

# ¿Problemas de pagos?

> La Ley de Concursos Mercantiles no es sólo para grandes empresas, también las pequeñas pueden acogerse a ella

Ma. Dolores Ortega

**S**i usted es dueño de una pequeña empresa y tiene problemas de pagos, pero considera que su negocio aún tiene futuro, recurra a la Ley de Concursos Mercantiles y salve a su compañía, y ahora que más que nunca México necesita conservar a sus empresas y a sus empleos, exponen abogados de empresas.

Especialistas jurídicos coinciden en que a la Ley de Concursos Mercantiles pueden acogerse todo tamaño de empresas.

Ervey Cuéllar Adame, abogado y socio de la Asociación Nacional de Abogados de Empresas (ANADE), destaca que justamente la Ley de Concursos Mercantiles se hizo para “dulcificar” y cuidar las fuentes de empleo, es decir, a las empresas.

“La Ley lo que busca y quiere es que la empresa sobreviva ante cualquier situación económica (difícil) antes que ingrese a un proceso de quiebra”.

Por lo que, dado el entorno de crisis económica actual, los especialistas jurídicos coinciden en que el 2009 será un año en el que va a ser extensivo el uso de dicha Ley.

“Es una Ley recientemente nueva cuya aplicación en este año va a ser extensiva, es una Ley que nace para dulcificar y cuidar los empleos, por un lado, y, por otro lado, la fuente generadora de riqueza, que es la empresa”, detalla Cuéllar Adame.

Quiénes tienen derecho a acogerse a la Ley de Concursos Mercantiles son todas las personas físicas y morales que realizan transacciones comerciales —compra y venta— y mercantiles.

“Que tenga una actividad diaria de vender, que me ubique como carácter de comerciante”, añade el abogado.

De acuerdo con James A. Graham, presidente de la ANADE, sección Nuevo León, la primera reflexión que el empresario debe tener en su mente es que la Ley de Concursos Mercantiles puede ayudar a salvar empresas que son viables económica y operativamente.

## Buenas intenciones

Según abogados, la Ley de Concursos Mercantiles nace para cuidar los empleos y la fuente generadora de riqueza, que es la empresa a través de:

- > Maximizar el valor social de la empresa.
- > Conservar el equilibrio entre deudor y acreedores para que ambos sean plenamente respetados.
- > Inducir el flujo de información relevante que permita a los interesados participar constructivamente.
- > Respetar en lo posible las relaciones contractuales preexistentes.
- > Adecuar los incentivos para facilitar un arreglo voluntario entre los deudores y acreedores.
- > Propiciar las soluciones extrajudiciales.
- > Simplificar los trámites judiciales y procedimientos administrativos para hacerlos más transparentes y expeditos, reduciendo oportunidades e incentivos para litigios frívolos.

Fuente: ANADE



**¡NO ENGORDE LA ESTADÍSTICA!**  
Número de cierres de empresas en el País, desde que se profundizó la crisis económica:

(Número y variación respecto al mes anterior)

Fecha	No. de patrones	Saldo
Sep 08	836,162	
Oct 08	837,563	1,401
Nov 08	835,044	-2,519
Dic 08	832,375	-2,669
Ene 09	830,330	-2,045
Feb 09	826,869	-3,461

Fuente: IMSS

“Esto es, en aquéllas que exista una real posibilidad de reestructurar los pasivos vía la negociación con los distintos acreedores, dentro del plazo de la etapa de conciliación”.

Cuéllar Adame destaca que el punto medular de la Ley es justamente la oportunidad que da tener un proceso conciliador entre empresario y acreedores.

“Abre un proceso conciliatorio previo, donde da la oportunidad al empresario de establecer sus condiciones y posibilidades de pago para el cumplimiento de sus obligaciones”.

La transparencia y la honestidad del empresario, destacan los abogados, son elementos claves para que logre la negociación con sus acreedores.

Salvador Quintana, socio de la firma de abogados Lobo & Graham y presidente de la Comisión de Concursos mercantiles de la ANADE de Nuevo León, explica que cuando una empresa enfrenta problemas de liquidez es debido a factores externos a su capacidad de generar los flujos de efectivo necesarios para hacer frente a sus compromisos de pago, como a los que se enfrentan actualmente.

“La Ley de Concursos Mercantiles en estos casos permitirá al empresario y a los acreedores mismos, dentro de la fase de

conciliación, aprovechar el tiempo para renegociar y/o reestructurar sus adeudos, permitiendo a la empresa su persistencia y salvaguardando fuentes de empleo y a los acreedores mismos el retorno de sus préstamos, acorde a un nuevo perfil de deuda por ambos acordado”, detalla.

Cuéllar Adame advierte que es fundamental la transparencia y la honestidad que la empresa demuestre al presentar su situación económica para determinar si enfrenta una situación de incumplimiento o de insolvencia.

“Si lo que tiene es una imposibilidad de pago, pero tiene capital o activos para garantizar, podrá acogerse a la Ley de Concursos Mercantiles, pero si no se ve así, es decir, que tiene insolvencia porque carece de activos y patrimonio para hacerle frente (a sus acreedores) hablamos de una quiebra”.

Graham agrega que el hecho de iniciar un concurso mercantil también tendría que ser la oportunidad para el empresario de repensar sobre su organización empresarial, estrategias y eficiencias operativa y administrativa.

“Sobre su forma de financiarse, de conocer su entorno a mayor profundidad, de sus debilidades y amenazas, presentes y futuras, con el fin de aprender de los errores y no repetirlos en el futuro”, añade.



“Es una Ley recientemente nueva cuya aplicación en este año va a ser extensiva, es una Ley que nace para dulcificar y cuidar los empleos, por un lado, y, por otro lado, la fuente generadora de riqueza, que es la empresa”.

**Ervey Cuéllar Adame,**  
abogado y socio de la Asociación Nacional de Abogados de Empresas (ANADE)